



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ  
DE LA ZARZA (TOLEDO)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021 (PLN2021-4).**

### **MIEMBROS ASISTENTES**

#### **PRESIDENCIA**

Don TOMAS LORENZO MARTINEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

#### **SRES. CONCEJALES**

##### **GRUPO MUNICIPAL UNIDAS-PODEMOS:**

Don FRANCISCO DEL REY GARCIA  
Don RUBEN LOPEZ SANCHEZ  
Doña EVA GARCIA HIJON  
Don DOMINGO CAMARA ARIAS

##### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

Doña MARIA DEL PILAR MARTINEZ GARCIA  
Doña MARIA VICTORIA GARCIA DE ANDRES  
Don PEDRO LUIS MARTINEZ ESTEBAN  
Don VICENTE MARTINEZ SANCHEZ

##### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

Don JESUS GARCIA VERDUGO  
Don ERNESTO MARTINEZ GODOY

#### **SECRETARIO**

DON JUAN CARLOS LOPEZ-DUEÑAS DIAZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), siendo las veinte horas del día 28 de octubre de 2021, se reúnen, en primera convocatoria, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, los Sres. Concejales al margen mencionados, bajo la presidencia de don TOMAS LORENZO MARTINEZ, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada con las formalidades de rigor.

Una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, el Señor Alcalde-Presidente abre la sesión, afirmando que se trata de un Pleno muy importante, al aprobarse las cuentas que se presupuestan para el próximo año 2022

A continuación, se pasa a considerar los puntos del **Orden del Día**, que son los siguientes:



**PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR, ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-**

Por el Señor Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la última sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria de la presente sesión.

Don Vicente Martínez Sánchez, del Grupo municipal Popular, expone que votará en contra de la aprobación del acta, al manifestar que no le ha sido notificada. El Secretario le recuerda que dicha acta ha sido convenientemente notificada por correo electrónico, juntamente con la convocatoria de la sesión de Pleno y, a este respecto, contesta don Vicente que no tiene acceso al correo electrónico del Ayuntamiento porque ha cambiado de teléfono móvil y, afirma, que lo ha perdido.

Sin más objeciones, es sometida a votación el acta de la última sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2021, quedando **aprobada por DIEZ VOTOS A FAVOR**, y el indicado voto en contra de don Vicente Martínez Sánchez, ordenando su transcripción al libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.2 del ROF.

**SEGUNDO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO 2/2021: CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.-**

El **señor Alcalde** indica que es una cantidad de 200.000 euros procedente del remanente líquido de tesorería del año 2020 y que se va a utilizar para amortizar una parte del próximo vencimiento -que es el primero- del crédito que tuvo que solicitar el Ayuntamiento para pagar la sentencia de abril del 2015 por la que se condena al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza al pago de 3.910.000 euros como indemnización por la expropiación por ministerio de ley del terreno de la zona verde de uso dotacional en la ladera del antiguo campo de fútbol.

Señala que el día 31 de enero de 2022 se debe afrontar el primer vencimiento del préstamo, por importe de 495.000 euros, de los que 200.000 euros procederán del remanente líquido de tesorería del ejercicio 2020

Interviene a continuación **don Pedro-Luis Martínez Esteban**, del Grupo municipal Popular, manifestando que les gustaría que este punto no apareciese en el Orden del Día, porque entienden que esa cantidad se podría haber destinado a amortizar parte del préstamo y que la cuota a pagar este año fuese más baja.

Por tal motivo, afirma que el Grupo Popular se abstendrá en la votación



Por el grupo socialista, **don Jesús García Verdugo** expone que la cuantía que significa pone en riesgo la tesorería e indica que, en la Comisión Informativa Especial de Cuentas previa el Secretario ha expuesto cual sería la situación de Tesorería, teniendo en cuenta que todavía queda un gran desembolso pendiente de ser cobrado, como es la cofinanciación de la Comunidad Autónoma para la renovación de las luminarias, el Grupo Socialista votará a favor.

Vuelve a tomar la palabra el señor **Alcalde** para hacer constar a los miembros de la Corporación que los dos años anteriores -léase 2019 y 2020- ha habido una importante amortización, que ha supuesto la finalización del pago de los dos créditos que estaban pendientes, como eran el del pago del crédito del edificio de "La Encomienda", por el que se ha pagado la cantidad de 1.097.375,04 euros, y el del pago a proveedores. En total, señala el Alcalde, se ha pagado 1.183,710,66 euros, pagados con remanente de tesorería. Asimismo, expone que una cosa es el remanente total de tesorería, en el que están incluidos los derechos reconocidos pendientes de cobro y la liquidez, siendo la mayor parte de la cantidad que compone el remanente total los derechos reconocidos no cobrados, como por ejemplo, los 480.000 euros de la obra de las luminarias. Afirma, además, que no se puede amortizar nada más, porque se ha de seguir pagando, siendo el último trimestre del año el de menores ingresos y mayores gastos, como la paga extraordinaria de los empleados municipales o el pago de facturas atrasadas de todo el año

Debatida la propuesta, y visto el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Pleno **APRUEBA INICIALMENTE, por SIETE VOTOS A FAVOR (CINCO de Unidas-Podemos y DOS del Grupo Socialista) Y CUATRO ABSTENCIONES (del Grupo Popular)**, LA MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO 2/2021: CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

### **TERCERO: APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2022.-**

El señor **alcalde** expone que es el año que más pronto se trae a Pleno la aprobación de los Presupuestos, y que viene motivado por el pago del primer vencimiento del préstamo, que habrá de realizarse en enero por importe de 495.000 euros y para lo cual ha de tenerse aprobado el Presupuesto del ejercicio 2022.

Acto seguido, procede a dar amplia información mediante la lectura de la Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 que presenta la Alcaldía a toda la Corporación, en los siguientes términos:  
*"En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el*



*ejercicio económico 2022, acompañados de esta Memoria, en la que se explican las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.*

*Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.*

*Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos económicos de los que se dispondrá en el ejercicio venidero*

*La elaboración del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022 viene condicionada sobremanera por el inicio de la amortización de la operación de préstamo concertado con la entidad "Eurocaja Rural", por importe de 3.910.823,72 euros, para hacer frente a la ejecución de la sentencia número 169/2015, de fecha 19 de febrero de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, y cuya amortización se llevará a cabo durante ocho ejercicios económicos sucesivos, a razón de 488.852,96 euros anuales, teniendo lugar el primer pago en este próximo ejercicio, concretamente, el día 31 de enero de 2022.*

*En términos globales, el Presupuesto municipal para 2022 asciende a la cantidad de 3.696.271,36 euros, lo que supone un aumento de 232.747,36 euros con respecto al ejercicio anterior, es decir, en torno al 6,72%, motivado fundamentalmente por la previsión de mayores ingresos en el Capítulo de Impuestos directos tales como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles o el Impuesto de Actividades Económicas, entre otros motivos, por la incorporación de la mercantil "Nokian Tyres Spain, S.L." al padrón de los mencionados impuestos, una vez inicie su actividad con plenitud y conste todo el perímetro de las instalaciones registrado en Catastro, previsto todo ello que tenga lugar en el transcurso del ejercicio venidero.*

*Los estados de gastos e ingresos que tienen reflejo en el Presupuesto del ejercicio 2022 son los siguientes:*

### **ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO O	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022		PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%



<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.407.418,40</b>	92,19	<b>3.463.524,00</b>	
		€	%	€	100%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.247.004,80</b>	87,85	<b>3.308.100,80</b>	
		€	%	€	95,51%
1	Gastos del Personal	1.761.994,60	47,67	1.649.909,88€	47,64%
			%		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.408.500	38,11	1.566.790,92	
			%	€	45,24%
3	Gastos financieros	12.610,20	0,34%	23.500 €	0,68%
4	Transferencias corrientes	38.900	1,05%	42.900 €	1,24%
5	Fondo de contingencia	25.000	0,68%	25.000 €	0,72%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>160.413,60 €</b>	4,34%	<b>155.423,20 €</b>	4,49%
6	Inversiones reales	160.413,60	4,34%	155.423,20 €	4,49%
7	Transferencias de capital		0%	0,00 €	0%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>288.852,96 €</b>	7,81%	<b>0,00 €</b>	0%
8	Activos financieros		0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	288.852,96	7,81%	0,00 €	0%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.696.271,36</b>			
		€	100%	<b>3.463.524 €</b>	100%

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.761.994,60 euros, lo que representa un 47,67 por ciento del gasto total presupuestario, porcentaje muy similar al del presente ejercicio 2021, experimentando un leve incremento porcentual del 0,03%.

Téngase en cuenta que para el cálculo de los gastos en materia de personal, se ha tenido en cuenta la posible subida de los salarios de los empleados públicos del 2% contenida en el borrador de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que actualmente están tramitándose en sede parlamentaria.

Será el articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se apruebe para el ejercicio 2022 el que dispondrá el incremento global máximo a aplicar a las retribuciones del personal al servicio del sector público, en términos de homogeneidad y respecto del ejercicio anterior. No obstante, a efectos prácticos, y con el fin de recoger en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones previsto para el año 2022 que dispusiera la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año, las entidades locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad que, se prevee, sea del 2%.

**CAPÍTULO 2.** El importe del **gasto corriente en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2022, necesarios para el ejercicio de las actividades del Ayuntamiento que no producen un incremento del capital o del patrimonio público, asciende a un importe de 1.408.500 euros, lo cual supone una disminución de unos 158.000 euros respecto al año 2021, que representa aproximadamente un 10% menos. La razón se halla en la obligatoriedad de efectuar un significativo esfuerzo del contención del gasto, y la necesidad de rebajar los créditos de determinadas partidas, con el fin de poder afrontar el pago de la amortización del préstamo antes citado. No obstante,



se considera que los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento para el año que viene son suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características: ser bienes fungibles, tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario, no ser susceptibles de inclusión en inventario o ser gastos que, previsiblemente, sean reiterativos.

**CAPÍTULO 3.** Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras y deudas contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas. En concreto, los siguientes:

-EUROCAJA RURAL: préstamo a largo plazo para pago de ejecución de sentencia.

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y otros gastos de los préstamos contratados por la Entidad, tales como los intereses de demora a pagar como consecuencia del incumplimiento de pago de obligaciones en los plazos establecidos.

En concreto, se han tenido en cuenta el importe de los intereses a abonar, durante el ejercicio 2022, que son por importe de 12.610,20 euros, de la citada operación de crédito a largo plazo concertada por este Ayuntamiento, que representa un 0,40% del total del Presupuesto.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación, de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 38.900 euros en 2022, que constituirían el 1,05% del Presupuesto. Este capítulo experimenta una disminución de 4.000 euros respecto al ejercicio anterior. A pesar de esta reducción, se sitúa muy por encima de la cuantía de años precedentes; valga citar que, en el Presupuesto municipal del año 2019, esta partida se incrementó en un 50%.

El destino de estos créditos será favorecer a familias e instituciones sin ánimo de lucro, tales como Cáritas, Cruz Roja, prestar atenciones benéficas y asistenciales, y atender otras asociaciones municipales sin ánimo de lucro.



Destacar también la previsión presupuestaria, enfocada como subvención nominativa, a la “Asociación Cultural Escuela de Música de Santa Cruz”, por importe de 15.000 euros, y al equipo de fútbol, por importe de 11.600 euros.

**CAPÍTULO 5.** El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Teniendo en cuenta la operación de préstamo a largo plazo anteriormente señalada, con cargo al Fondo de Impulso Económico, en la que se establecía la obligación de dotar un Fondo de Contingencia del 1%, para el ejercicio 2022 se establece una cantidad de 25.000 euros, que no experimenta variación respecto del anterior ejercicio presupuestario.

**CAPÍTULO 6.** Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir las entidades locales, destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios, y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable, así como los gastos originados por la adquisición de los referidos bienes que reúnan alguna de las siguientes características: que no sean bienes fungibles, que tengan una duración superior al ejercicio presupuestario, que sean susceptibles de inclusión en el inventario o gastos que no sean reiterativos. En general, serán imputables a este capítulo los gastos previstos en el anexo de inversiones reales que se una al presupuesto.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2022 **inversiones reales** por un importe de 160.413,60 euros, que representa el 4,34% del total del gasto presupuestario, siendo esta cantidad similar a la del ejercicio 2021, si acaso levemente superior en un 3%.

**CAPÍTULO 9.** Este capítulo recoge el gasto destinado a la amortización de deuda. Se prevé crédito por importe de 288.852,96 euros, que supone el 7,81% del total del Presupuesto, que se destinará al pago de la primera anualidad de la operación de préstamo suscrita en aras a la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia número 169/2015. Indicar que los restantes 200.000 euros de la cantidad total de 488.852,96 euros que supone la anualidad del abono del préstamo hipotecario resultarán de la incorporación del remanente de tesorería.

## **ESTADO DE INGRESOS**



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022		PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.696.271,36</b>			
		€	100%	<b>3.463.524 €</b>	100%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.646.271,36</b>	<b>98,65</b>	<b>3.440.617,35</b>	
		€	%	€	98,72%
1	Impuestos directos		43,29		
		1.600.000	%	1.473.000 €	41,26%
2	Impuestos indirectos	61.500	1,66%	51.500 €	1,74%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos		20,35		
		752.100	%	695.400 €	20,92%
4	Transferencias corrientes		32,55		
		1.203.071,36	%	1.195.617,35€	34,18%
5	Ingresos patrimoniales	29.600	0,8%	25.100 €	0,61%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>50.000,00 €</b>	<b>1,35%</b>	<b>22.906,65 €</b>	<b>1,28%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	5.000	0,14%	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	45.000	1,22%	22.906,65 €	1,28%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>
8	Activos financieros		0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros		0%	0,00 €	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.696.271,36</b>			
		€	100%	<b>3.463.524 €</b>	100%

Significar que el Estado de Ingresos de este Presupuesto para el año 2022 se ha elaborado siguiendo un criterio de prudencia, ajustando las partidas a los padrones tributarios y a los ingresos y derechos efectivamente contabilizados en el ejercicio 2021.

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El importe consignado en el estado de ingresos del Presupuesto 2022 es de 1.600.000 euros, representando un 43,29% del Presupuesto total y supone un incremento en torno al 7% en relación con el importe consignado en el Presupuesto del ejercicio 2021.

La previsión de mayores ingresos en estos conceptos se halla en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, previéndose un incremento de unos 50.000 euros, hasta los 990.000 euros, por la probable incorporación en el padrón de este impuesto de la mercantil "Nokian Tyres Spain, S.L.", una vez finalice la actualización catastral. De igual modo, se prevé un incremento del Impuesto de





*Actividades Económicas de más del 50% respecto al ejercicio 2021, pasándose de presupuestarse unos ingresos, el ejercicio 2021, de 93.000 euros, a 150.000 que se contemplan para el próximo ejercicio. Esto es debido a la previsión efectuada de recibir el ingreso de la bonificación del 95% que reciben las Cooperativas y que el Estado se encarga de ingresar a los Ayuntamientos; ingreso éste que nunca había sido recibido en Santa Cruz de la Zarza, al no haberse solicitado antes por desconocimiento de su existencia.*

*El resto de los impuestos aquí contenidos, léase Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, no experimentan apenas variación.*

**CAPÍTULO 2.** *Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 61.500 euros, 1,66% del Presupuesto total del ejercicio, y son los siguientes:*

- *el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a 60.000 euros, levemente superior a la presupuestada para el ejercicio anterior*
- *el Impuesto sobre Gastos Suntuarios, relativo a los cotos de caza, que asciende para el ejercicio 2022 a la cantidad de 1.500 euros, también igual que el previsto para el año 2021.*

**CAPÍTULO 3.** *Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y asciende a 752.100 euros, lo que supone un incremento de unos 57.000 euros respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, motivado por los mayores ingresos previstos en tasa de depuración de aguas (incorporación del circuito de neumáticos “Nokian Tyres”), en las tasas de ocupación del dominio público (Habiéndose constatado el hecho de que la recaudación en concepto de la tasa del 1,5% por ocupación del dominio público municipal no se corresponde con la realidad, dado que las distintas empresas que ejercen actividad en territorio municipal, o bien no estén declarando sus facturaciones reales o, algunas de ellas, no declaran facturación alguna, por lo que se ha contratado un servicio de asistencia técnica con la finalidad de regularizar este tributo), etcétera.*

*Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta*



Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

**CAPITULO 4.** En este capítulo se recogen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

El importe total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, es de 1.203.071,36 euros, que supone el 32,55% del Presupuesto total de ingresos, y un 0,55% aproximadamente superior al previsto en el ejercicio anterior.

Concretamente, estas transferencias corrientes hacen referencia a la participación en los tributos del Estado (677.271,36 euros), convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (209.000 euros), Diputación Provincial de Toledo (12.000 euros para Plan de Empleo, 185.000 para Plan Concertado, 1.000 euros para “Tu Salud en Marcha”, 60.000 euros para subvencionar gasto corriente, etc) y transferencias de empresas privadas, como “Aqualia”, en concepto de consumo de agua (206.000 euros).

**CAPÍTULO 5.** En este Capítulo se recogen los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de las entidades locales, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

El importe total de los ingresos previstos es de 29.600 euros, representando un 0,8% del presupuesto de ingresos total, y un aumento de casi el 20% en relación al ejercicio anterior. Estos ingresos provienen de rentas de inmuebles, tales como arrendamiento de locales (7.500 euros), arrendamiento de terrenos para instalaciones de antenas de telefonía (13.500 euros), así como distintas concesiones administrativas -bares del campo de fútbol, hogar del jubilado, piscina municipal, pabellón polideportivo- (8.600 euros).

**CAPÍTULO 6.** En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de las **enajenaciones de inversiones reales**.

En este sentido, se contempla en el Presupuesto de 2022 la enajenación, por subasta, de dos vehículos obsoletos vinculados a los servicios de extinción de incendios, como son el Pegaso 1091 y el Dumper 2.500, y se estima sean enajenados en unos 5.000 euros.



**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos está destinado a recoger los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento, sin contraprestación directa, destinados a financiar operaciones de capital, es decir, ingresos por subvenciones que financian inversiones, por importe total de unos 45.000 euros

Se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, como los proyectos vinculados al “Leader”.

Esto supondría un incremento de algo más del 100%, ya que en el pasado ejercicio, solo se concedió la ayuda por el proyecto vinculado al Punto Limpio concedido por el “Leader”, cuyo importe fue de 22.906,65 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.696.271,36 euros, acompañado de esta Memoria. En Santa Cruz de la Zarza, a 21 de octubre de 2021. EL ALCALDE. Fdo: Tomás Lorenzo Martínez”

A continuación, tras finalizar la lectura de la Memoria, da paso a las intervenciones de los grupos políticos, iniciando la ronda **don Pedro-Luis Martínez Esteban**, del Grupo municipal Popular, manifestando su agradecimiento por haber recibido el borrador del Presupuesto con suficiente antelación para poder analizarlo, y expone las siguientes cuestiones:

-el primer punto es la cuota de préstamo que hay que pagar el próximo año, cifra cercana a los 500.000 euros, de los cuales 300.000 euros saldrían del Presupuesto, y 200.000 euros del remanente de tesorería, y pregunta si no hubiese remanente, ¿de dónde se sacaría para pagar la primera cuota? En este punto, manifiesta su desacuerdo en como se va a afrontar este primer abono, recordando que el año pasado propusieron amortizar deuda anticipada para que, en los próximos años, fuesen más “suaves” las cuotas de amortización, y no se tuvo en cuenta esa propuesta.

-en segundo lugar, expone que han observado que se reduce la partida dedicada al arreglo de caminos, pasando de los 17.000 euros dedicados en el Presupuesto de 2021, a tan solo 10.000 euros en el Presupuesto que se quiere aprobar

-en tercer lugar, se pretende seguir destinando la cantidad de 60.000 euros a las fiestas patronales de agosto, siendo 20.000 euros menos que la cantidad que se dedicaba en años anteriores.



-en cuarto lugar, se pregunta cómo es posible que se reduzcan las asignaciones a Cruz Roja y Cáritas, con la magnífica labor que vienen desempeñando, siendo la asignación concedida prácticamente la mitad respecto al año anterior.

-en quinto lugar, aparece de nuevo la tasa por ocupación de terrazas, cuando - según afirma- la hostelería local ha sufrido mucho y sigue afectada por la crisis sanitaria y económica que estamos viviendo. Manifiesta que les hubiese gustado que la tasa se pospusiera un año más, para dar un pequeño empuje más al sector hostelero local

-por último, señala que no han observado mejoras suficientes en materia de seguridad vial para evitar accidentes o posibles infracciones.

Por todas estas razones expuestas, don Pedro-Luis afirma que se ven obligados a decir NO a estos Presupuestos municipales de 2022.

Don **Jesús García Verdugo**, portavoz del Grupo Socialista, comienza su intervención agradeciendo el esfuerzo del equipo técnico, encabezado por el Secretario del Ayuntamiento porque, a su juicio, no es lo habitual en las Corporaciones Locales que estén redactados los Presupuestos en estas fechas.

Continúa señalando que existen unas necesidades inmediatas para atender obligaciones financieras que comprometen mucho las posibilidades de gasto, si bien indica que ha venido observando, de la lectura de las últimas actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno, que existe un pequeño repunte de la actividad de construcción en el municipio, y manifiesta su deseo de que esta circunstancia continúe para, de este modo, aumentar la partida de ingresos.

Indica, además, que, como ya expuso en las conversaciones que mantuvo con el señor Alcalde relativas a la construcción del Presupuesto, es importante incorporar una cultura de gestión que, independientemente de lo que aparece en las partidas presupuestarias, no todas ellas han de ser ejecutadas al 100%, que es indicativo de ir generando, en la medida de lo posible, remanente de tesorería para poder terminar el año con liquidez.

Manifiesta que son los Presupuestos la herramienta de gestión del equipo de gobierno, por lo que su diseño y ejecución son responsabilidad también suya, y, aunque afirma que su grupo ayuda en todo lo que puede, reconoce que no se trata de sus Presupuestos, por lo que su voto será de abstención.

Acto seguido toma la palabra el señor Alcalde, para dar respuesta a las observaciones al Presupuesto que han sido expuestas por el portavoz del Grupo Popular, en los siguientes términos:

-en primer lugar, en cuanto al reconocimiento y agradecimiento por facilitar el borrador del Presupuesto a los grupos políticos con bastante antelación, a fin de que puedan estudiarlo con detenimiento, cita el señor alcalde que saben que lo hacen así normalmente y para cualquier asunto, especialmente para los Presupuestos.



-seguidamente, y entrando ya en materia de las cuestiones presentadas por el Grupo Popular, manifiesta el Alcalde que no sabe qué sentido darles por cuanto -afirma-, enmiendas no son, porque las enmiendas a los Presupuestos es obligado que presenten donde se incrementa el gasto y de donde se detrae en ingresos, para que resulte equilibrado, e informa a la Corporación que estos Presupuestos gozan de todos los informes positivos de Secretaría-Intervención, y reconoce que son Presupuestos austeros, rigurosos y equilibrados.

-en cuanto a la cuestión de la amortización de la deuda expuesta por el Grupo Popular, sostiene el Alcalde que, el año anterior no fue posible amortizar porque hubo que pagar 660.000 euros, de los cuales tiene que devolver 480.000 euros la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que es la parte fundamental del remanente de tesorería, y no lo han devuelto todavía. Añade, además, que no se puede amortizar nada más porque hay unos gastos y pagos fijos hasta fin de año de mas de 200.000 euros en facturaciones, ha de pagarse las nóminas y las pagas extraordinarias de los empleados, a lo que se suma que se trata de unos meses con escasos ingresos. Señala que es lo máximo que se puede hacer, desde la sensatez y la responsabilidad de quien tiene que gestionar.

-en relación a la partida de arreglo de caminos, destaca el Alcalde que nunca antes había existido esta partida presupuestaria en el Ayuntamiento, y se puso una partida de 20.000 euros en el año 2020 por dos cuestiones: porque tuvo lugar una DANA que causó unos daños enormes y porque ese año no hubo ferias, por lo que el dinero presupuestado en festejos se repartió en distintas partidas, entre ellas, la asignación para caminos. En el año 2021 también hubo una cantidad de 17.500 euros para caminos, y para el año 2022 si fuera necesario ayudar más porque deviniese una DANA o similar, habría que planteárselo. Además afirma que, para estos casos, la Asociación de Agricultores cuenta con unos fondos. Opina el señor Alcalde que el NO del Grupo Popular por razón de la partida de arreglo de caminos, es un NO “innecesario”-

-respecto a la partida de festejos, sobre la cual el Grupo Popular plantea incrementarla en 20.000 euros, responde el Alcalde que su intención es la de reducir gastos y considera que uno de los gastos sobre el que hay que hacer un esfuerzo máximo de reducción es en festejos, tratando de sacar el mayor rendimiento al dinero que se destina. Manifiesta que los festejos no son cuestiones de primera necesidad, lo cual no significa que no se preparen unas buenas fiestas.

-en lo relativo a la asignación a Cruz Roja y Cáritas, afirma que se les ha subido y aclara que la subvención del anterior Presupuesto era motivado por la situación de pandemia, siendo la asignación tradicional de 2.200 euros, y ahora se ha subido a 3.000 euros. Lo que se ha bajado es respecto a la asignación durante la pandemia, pero se ha subido en relación a su asignación anterior. Informa, además, que también se ha reducido una parte importante a la partida de las atenciones sociales del Ayuntamiento y añade que, en caso de que fuera necesario en el transcurso del año, habría que planteárselo y, en ese supuesto, realizar transferencias de crédito a aquellas partidas en las que fuese necesario.

-en cuanto a la tasa por ocupación de terrazas, entiende que la economía se está recuperando y que la cuantía presupuestada es una cantidad muy pequeña, siendo una previsión de 1.500 euros para todos los locales del pueblo, por lo que considera que ningún bar se va a quedar sin poner terraza porque no pueda pagar



esta tasa. Informa al Pleno que se está en previsión de reformar la Ordenanza municipal porque no hay una específica de terrazas, sino de ocupación de vía pública.

-finalmente, respecto a la mejora en Seguridad Vial, responde que existe una partida presupuestaria que se dedica a señalización, pintura, etcétera. Cuestión distinta -sostiene- es que deba empezarse ya a aplicar medidas y a seguir reuniendo al Consejo de Seguridad Vial, el cual ha tenido ya una reunión en la que ha tomado unos acuerdos y, próximamente, comenzarán a verse estos acuerdos.

Dando respuesta a lo planteado por el Grupo Socialista, a través de su portavoz, el Alcalde reconoce su felicitación a las personas que han preparado el Presupuesto y manifiesta que, personalmente, hecha de menos una mayor implicación del Grupo Socialista en el Presupuesto y en la responsabilidad del mismo y no entiende su abstención.

Debatido el Proyecto de Presupuestos municipales para el ejercicio 2.022 y visto el Dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, el Pleno, por **MAYORÍA SIMPLE** del número legal de miembros de la Corporación, **APRUEBA INICIALMENTE LOS PRESUPUESTOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022**, con el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR: 5, de Unidas-Podemos**  
**VOTOS EN CONTRA: 4, del Grupo municipal Popular**  
**ABSTENCIONES: 2, del Grupo municipal Socialista**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21,10 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, yo el Secretario.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Tomás Lorenzo Martínez

Fdo. Juan Carlos López-Dueñas Diaz

